

Miércoles, 27 de Julio del 2017

Estimados Señores,

**Les informamos que se ha publicado el Procedimiento Específico “Aplicación de Derechos Arancelarios, demás Tributos a la Importación para el Consumo y Recargos” DESPA-PE.01.08 (versión 2) Resolución de Intendencia Nacional N° 16-2017/Sunat/5F0000**

Vigencia: A partir del 28.07.2017.

La norma publicada deroga la versión 1 del Procedimiento Específico “Aplicación de Derechos Arancelarios, demás Tributos a la Importación para el Consumo y Recargos” DESPA-PE.01.08 y actualiza dicho procedimiento en cuanto a la regulación en la acotación de los tributos y recargos aplicados en la importación para el consumo.

El procedimiento en comentario, establece los criterios sobre la forma de cálculo de los tributos vigentes (derechos arancelarios, sistema de franja de precios, impuesto selectivo al consumo, impuesto general a la ventas e impuesto de promoción municipal) y los recargos (derecho antidumping, compensatorios y percepción IGV).

Para mayores detalles se sugiere remitirse al texto de la norma en comentario.

(\*) Cabe advertir que el presente boletín pretende informar y en algunos casos, comentar o hacer notar algunos de los principales cambios en la normativa recientemente publicada. En este sentido, no transcribe la(s) norma(s) en él contenida(s), no pretende reemplazar la lectura de ésta(s), ni contiene opinión o interpretación legal alguna. Por ello, Salas Rizo Patrón & Margary Abogados no asume responsabilidad alguna por la utilización que el receptor hiciera de la información aquí vertida.

Este Boletín es de uso exclusivo de Salas Rizo Patrón & Margary Abogados, en tal sentido no se permite su difusión o utilización por terceros sin autorización previa y expresa.